

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”

**EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE
SANTA FE Y LA CANDELARIA
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

Que la Resolución N° 1085 de 2016, estableció en su **“ARTÍCULO 1. DELEGAR** en los Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “Envejecimiento Digno, Activo, Feliz” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”. Lo anterior, por medio del servicio de “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”.

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la entidad, así:

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

“ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA: Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el documento técnico de Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018, establece el para los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez, lo siguiente:

“Nota aclaratoria: las personas mayores que se encuentran recibiendo los apoyos económicos Tipo A, B, B desplazados y C, que a pesar de haber adelantado la gestión de actualizar o solicitar la encuesta de SISBEN y les sea asignado un puntaje superior al del punto de corte 43.63, pero se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, continuaran siendo atendidos en el servicio...”

Que mediante Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019 la Secretaría Distrital de Integración Social prorroga el periodo de transición para la lista de espera de apoyos económicos para personas mayores en territorios rurales, que se registraron en la referida lista antes del 14 de junio de 2018.

Que la Resolución N 1211 del 14 de junio de 2019 “*Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de 2018*”, establece en Artículo 2 “**INGRESO DE PERSONAS MAYORES REGISTRADAS EN LA LISTA DE ESPERA DEL SERVICIO APOYOS ECONOMICOS TIPO A, B, B DESPLAZADOS Y C.** Ingresar al servicio a las personas registradas hasta el 13 de junio de 2018 en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE- en la modalidad Identificación de Personas Mayores (solicitantes de servicio e inscritos)/Lista de Espera, que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución 764 de 2013 evidenciando un estado de vulnerabilidad social.

El ingreso al servicio de las personas mayores las que se refiere el presente artículo se realizara dependiendo de la disponibilidad de cupos por localidad, respetando el orden de priorización y hasta agotar la lista de espera.

Una vez realizado el ingreso, estas personas permanecerán en el servicio, aun no cumpliendo con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 825 de 2018 y si persiste la situación de vulnerabilidad social que generó su ingreso”.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto No. 1099 “*Envejecimiento digno, activo y feliz*” hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “*Apoyos Económicos*”, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	41406347	SAMACA TOCARRUNCHO	MARIA ELISA	B	FECHA DE INGRESO 31/03/2011
2	17067794	GUERRERO MORA	CARLOS ALFREDO	B	FECHA DE INGRESO 31/01/2013
3	2313881	SILVA CEBALLOS	GRENOBLE	B	RESOLUCION 073 26/12/2017
4	184789	GALINDO JIMENEZ	RAFAEL	B	FECHA DE INGRESO 30/06/2010
5	197118	RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE	B	RESOLUCION 067 24/11/2014
6	17089211	JAIMES RODRIGUEZ	ALONSO	B	FECHA DE INGRESO 30/08/2013
7	17174462	TRUJILLO CARDENAS	NOE	B	FECHA DE INGRESO 28/06/2013
8	19290878	NIETO CHAVARRO	REINALDO	B	RESOLUCION 047 27/09/2017
9	29327197	CEBALLOS ARBOLEDA	BLANCA NELLY	B	RESOLUCION 030 20/06/2014
10	41526023	MARTINEZ DE URQUIJO	CARMEN IRENE	B	FECHA DE INGRESO 28/05/2010
11	41660943	GONZALEZ ALDANA	OLGA LUCIA	B	FECHA DE INGRESO 30/08/2013
12	64547636	MONTES PIÑERES	LEONOR MARIA	B	RESOLUCION 043 25/08/2014
13	7433135	CARBONO JARABA	DIEGO SAMUEL	B	FECHA DE INGRESO 30/01/2014
14	17161818	SANCHEZ MARMOLEJO	RAFAEL	B	FECHA DE INGRESO 30/08/2013

Que finalizado el mecanismo de transición establecido en la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018 y su Documento Técnico, la validación de condiciones y las novedades reportadas por cruces de bases de datos y el seguimiento realizado por las Subdirecciones Locales a los participantes del servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado", se efectuó conforme los criterios de Egreso establecidos en las Resolución 825 del 14 de junio de 2018:

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

CRITERIOS DE EGRESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fallecimiento de la persona mayor. 2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad. 3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico. 4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. 5. Traslado a otro municipio. 6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C). 7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente. 8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMLV. 9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.
----------------------------	--

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y la Candelaria del 24 de noviembre de 2020, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, del Proyecto No. 1099 *“Envejecimiento Digno, Activo y Feliz hoy Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”, y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:*

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	41406347	SAMACA TOCARRUNCHO	MARIA ELISA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 10077265
2	17067794	GUERRERO MORA	CARLOS ALFREDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO DEFUNCION N° 725517375
3	2313881	SILVA CEBALLOS	GRENOBLE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 9136473
4	184789	GALINDO JIMENEZ	RAFAEL	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 9130866
5	197118	RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 9145172
6	17089211	JAIMES RODRIGUEZ	ALONSO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REISTRO CIVIL DEFUNCION N° 10105668

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

7	17174462	TRUJILLO CARDENAS	NOE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 08193246
8	19290878	NIETO CHAVARRO	REINALDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 08193167
9	29327197	CEBALLOS ARBOLEDA	BLANCA NELLY	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 10074332
10	41526023	MARTINEZ DE URQUIJO	CARMEN IRENE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 9145554
11	41660943	GONZALEZ ALDANA	OLGA LUCIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 08193017
12	64547636	MONTES PIÑERES	LEONOR MARIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCION N° 9130996
13	7433135	CARBONO JARABA	DIEGO SAMUEL	B	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	DEBIDO PROCESO
14	17161818	SANCHEZ MARMOLEJO	RAFAEL	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD	CORREO ENVIADO SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe, No 9 del 24 de noviembre de 2020, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **EGRESO** a partir del 27 noviembre de 2020 de las personas mayores del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" hoy Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado", que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO
1	41406347	SAMACA TOCARRUNCHO	MARIA ELISA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
2	17067794	GUERRERO MORA	CARLOS ALFREDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
3	2313881	SILVA CEBALLOS	GRENOBLE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
4	184789	GALINDO JIMENEZ	RAFAEL	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
5	197118	RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
6	17089211	JAIMES RODRIGUEZ	ALONSO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
7	17174462	TRUJILLO CARDENAS	NOE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
8	19290878	NIETO CHAVARRO	REINALDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
9	29327197	CEBALLOS ARBOLEDA	BLANCA NELLY	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
10	41526023	MARTINEZ DE URQUIJO	CARMEN IRENE	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

11	41660943	GONZALEZ ALDANA	OLGA LUCIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
12	64547636	MONTES PIÑERES	LEONOR MARIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
13	7433135	CARBONO JARABA	DIEGO SAMUEL	B	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO
14	17161818	SANCHEZ MARMOLEJO	RAFAEL	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANEOAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Subdirector Local de Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2020

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de noviembre de 2020

**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**

Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS .Coordinadora de Apoyos Económicos SLIS.
Revisó: Dra. CAROL YAMILE VALLEJO VALENZUELA .Abogada SLIS. *Carla Vallejo*
Aprobó: VICTOR HUGO VALENZUELA. Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria